

Cermino de aquella Marina, pertenecientes deste Ayuntamiento,
 por el Divulsió, Veyteador despacho, y Execuciones en que
 por el Quebrantamiento que desus Límites han Executado Va-
 rios vecinos de la Ciu. de Cartagena, yntroduciéndose a penas
 en esta Albufera, fue preciso que el Sr. Alcalde ma. para
 a aquel Campo, y Marina, con Justificación, y practicar otras
 diligencias convenientes alas Consultas, y Replicas que esta
 Div. tiene echas a su Mag. en el asunto: En cuyo Dia
 y diligencias gastó bastante tiempo, y trabajo, desahogado
 Audrencia con auxilio desus Justos Emolumentos, todo por mirar
 con Especial Cuidado la Conservacion, y aumento de lo propio de
 esta Ciudad; siendo preciso Remunciar adha el Sr. Alcalde
 mayor esta ocupacion: Acordó se le libren por esta razon Inmuni-
 desgachandose libranientos en forma, conyntabimien de la

singular la en-
 Ayuntamiento. aumento
 de Salario, y ayuda de
 Costa al. de.

Contraduria. Los presentes. Los señores presentes a la Ciudad lo Cargado de
 sea la Oficina de Ayuntamiento. de gravissimas y Continuas de-
 pendencias, asi del Servicio de su Mag. como del Veneficio publico,
 que ocupan precisamente todas las oras del dia y noche, sin
 ynterabalo de tiempo, viendose en la necesidad de abastar, y asis-
 tir en ella los dias de fiesta, y hasta los mas Claricos, Comis. pu-
 blico, y notario, y Comta del Cavallero Procurador Real, por
 Valor de su Empleo, y concurrencia adha Oficina; Como tambien
 todos los Cavalleros Capitulares deste Ayuntamiento. Viendo esta
 Relacion la mas veridica, loes tambien la Cantidad de Salario
 Consignado que corre desde tiempo en que no havia una quanta
 parte de los multiplicados Importantes asuntos que aora se
 tratan, y desganhan, no obstante tenian por recompensa de su
 queño Sueldo Señalado, unos Suficientes Emolumentos annua-
 les sobre los hacimientos, y arrendamientos de los propios,

